

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS

**“NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL  
Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN”**

RÍO TERCERO – CÓRDOBA – ARGENTINA

ENTIDAD PROMOTORA  
**MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO**

ENTIDAD ORGANIZADORA  
**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ENTIDAD AUSPICIANTE  
**FADEA**

AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO  
INTENDENTE: **DR. ALBERTO CEFERINO MARTINO**

AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
PRESIDENTE: **ARQ. DANIEL RICCI**

AUTORIDADES DE LA REGIONAL TRES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
PRESIDENTE: **ARQ. ROITVAIN HORACIO ALBERTO**

## **ASESORES**

Por la Municipalidad de Río Tercero

ARQ. GABRIELA RAMOS

Por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

ARQ. RICARDO DEGUTIS

## **JURADOS**

- Un arquitecto perteneciente al Cuerpo de Jurados de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).
- Un arquitecto designado por FADEA
- Un arquitecto del cuerpo de jurados de FADEA elegido por voto directo de los participantes del concurso
- Tres representantes designados por la Municipalidad de Río Tercero

## **CALENDARIO**

Fecha de apertura y venta de bases

**Viernes 13 de abril de 2018**

Fecha de entrega de los trabajos

**Martes 29 de mayo de 2018**

Fecha de emisión del fallo

**Jueves 7 de junio de 2018**

## **CONSULTAS A LA ASESORÍA**

1° Ronda de Consultas

**Miércoles 2 de mayo de 2018**

2° Ronda de Consultas

**Lunes 14 de mayo de 2018**

## **DIRIGIDA A**

Asesoría del **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS “NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO”**

**Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Argentina.**

**Tel / Fax:** + 54 351 4862212/ 21.

**Dirección Postal:** Friuli 2380 – Colinas de Vélez Sarsfield – CP: 5016

**E mail:** [concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar)

## ÍNDICE

Introducción

Reglamento del Concurso

1.1 Llamado a Concurso

1.2 Bases que rigen el concurso

1.3 Carácter del concurso

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligaciones de los participantes

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.3 Reclamo de los participantes

1.4.4 Declaración de los participantes

1.4.5 Anonimato

1.4.6 Registro

1.4.7 Consultas

1.4.8 Inhabilitación

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la asesoría

1.5.3 Consultas a la Asesoría

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

1.6.2 Emisión del Fallo

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

1.6.4 Convocatoria y Sede

1.6.5 Asesores del Jurado

1.6.6 Premios Desiertos

1.6.7 Fallo del Jurado

1.6.8 Apertura de Sobres

1.6.9 Invalidación

1.6.10 Acta final

1.7 Normas de Representación

1.7.1 Elementos Constitutivos

1.7.1.1 Documentación Gráfica y Escrita

1.7.2 Normas de Formato, Representación y diagramación

1.7.2.1 Documentación en Formato Digital

### 1.7.3 Recepción de los Trabajos

#### 1.7.3.1 Lugares de Recepción

#### 1.7.3.2 Sobre de identificación

#### 1.7.3.3 Procedimientos de Recepción

##### 1.7.3.3.1 Envío Directo

#### 1.7.3.4 Clave Secreta

#### 1.7.3.5 Condiciones

#### 1.7.3.6 Exclusión del Concurso

#### 1.7.3.7 Declaración de Concurso Desierto

#### 1.7.3.8 Devolución de Trabajos

### 1.8 Obligaciones y derechos del promotor

#### 1.8.1 Premios

#### Consideraciones Generales

- Objetivos para el nuevo balneario

- Objetivos para la renovación de la plaza

#### Programa de Necesidades

#### Anexos

1. Ubicación de Río Tercero en la Provincia de Córdoba

2. Plano del Sector

3. Plano de los Sitios (plaza y parque)

4. Fotografías y registro fílmico por medio del vuelo del Drone

5. Declaración jurada

6. Formulario Inscripción

7. Consultas a Asesoría

8. Rótulo láminas

9. Recibo compra de bases

10. Soporte Magnético. CD

11. Material de Consulta: planos de terminación de la línea rivera de parte del sector del balneario.

## INTRODUCCIÓN

El presente Concurso de Ideas, se realiza para la puesta en valor del “Nuevo Parque Balneario Municipal y la Renovación de la Plaza San Martín” de la ciudad de Río Tercero de la Provincia de Córdoba.

El Concurso es promovido por la propia municipalidad y organizado por el Colegio de Arquitectos, con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos “FADEA” y tiene como objetivo dinamizar y renovar dichos lugares para el uso de la comunidad riotercese y de sus visitantes.

La acción que se promueve es para intervenir a nivel de ideas unificando los criterios en los futuros proyectos de intervención y de sus elementos constitutivos y constructivos que se destaquen, munidos fuertemente en la expresión de lograr la mejor apropiación de ambos espacios públicos por parte de la comunidad.

El espacio “plaza” actualmente se rodea de actividades cuyos edificios representan la ciudad por medio de sus instituciones como la Municipalidad, la Iglesia, el Teatro, la Policía, el Banco y los Colegios, en torno al monumento del Libertador San Martín, actividades todas que se caracterizan por la gran afluencia del público con sus vehículos, además del alto tránsito automotor que atraviesa este espacio central.

El espacio lateral al río Ctalamochita entre el puente con la Ruta Provincial S-253 hacia el noroeste de la ciudad y hasta el puente que une la Av. Juan Domingo Perón y el Barrio Los Espinillos hacia el sureste y sobre la margen este, se caracteriza en la actualidad por contener en el espacio del cauce del río denominado balneario municipal y se estructura por medio de una calle interna consolidada en toda esa extensión, con edificaciones denominadas sanitarios, asadores simples de mamposterías, y una gran arboleda en el tramo que se inicia desde el ingreso sur-este hacia el norte hasta el espacio de medio de su extensión. Esta geografía es contenida por la avenida Ctalamochita que se extiende por todo el lateral del actual balneario lindando sectores urbanos y con la ribera y cauce del río, hoy direccionando al tránsito pesado que se desvía desde la Ruta Provincial S-253. La margen norte solo se reserva para un sendero denominado “El Caracol”.

Estos espacios conforman en la actualidad lugares del encuentro social y cultural. Se identifican en la ciudad como parte importante del sistema de espacios públicos vinculados por una dinámica emergente por medio de bicisendas. Los vecinos en general se apropian de ellos en el uso, por lo que resulta necesario renovarlos y actualizarlos, incorporando nuevas actividades de

esparcimiento y de recreación, preservando sus recursos naturales y traducidos de las nuevas ideas de proyecto que se logren materializar, aportados por el presente “Concurso de Ideas”.

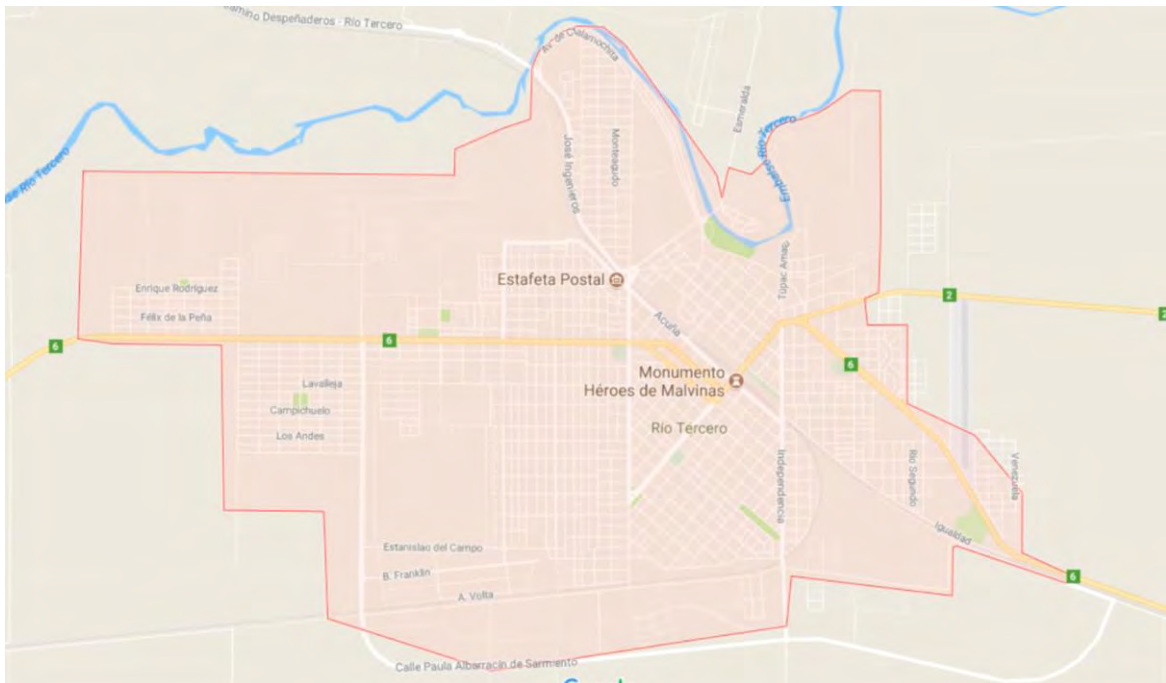
## RÍO TERCERO

- **Síntesis Histórica, situación actual del balneario y plaza.**
- **Clima de la Region**

### Ciudad de Río Tercero

Río Tercero es una ciudad Argentina situada en el centro de la provincia de Córdoba, en el departamento Tercero Arriba, a orillas del Río Tercero o Calamuchita. Ubicada a 96 km de Córdoba Capital, a 35km al este de la Ciudad de Embalse (Córdoba).

Ubicación de Río Tercero respecto a Córdoba (Imagen 1)



Fundada el 9 de septiembre de 1913, en un proyecto de Don Modesto Acuña, Río Tercero se encuentra en una zona de gran importancia agrícola y ganadera, fundamentalmente productora de maní y soja. Se destaca en la historia de la ciudad como columna vertebral de su desarrollo la Fábrica Militar Río Tercero (FMRT), la cual se vio afectada tanto su estructura como su producción en las explosiones que se dieron lugar el 3 de noviembre de 1995. Junto a FMRT se destacan también Atanor y Petroquímica, dos enormes fábricas químicas ubicadas en un predio contiguo a Fabricaciones Militares. Existen también importantes industrias alimentarias, químicas y metalmecánicas, entre ellas:

la fábrica de elevadores hidráulicos Hidro Grubert, y como empresas químicas FMRT (DPQ), Petroquímica Río Tercero, Atanor y Weatherford. Como empresas de fabricación de maquinarias agrícolas se encuentra Industrias Ascanelli.

A pesar de ser una ciudad joven, Río Tercero tuvo un gran disparo demográfico a partir de la instalación de la ya nombrada FMRT, habiéndose estancado a partir de 1995. Su rápido desarrollo no solo llamó la atención de grandes centros urbanos como Buenos Aires y Córdoba, si no también trajo grandes consecuencias irreparables en el paisaje de la ciudad, ya que al no contar con un plan de desarrollo urbano, la localidad creció sin control, lo que generó algunos problemas de sanidad y de parquización (5 plazas para toda la ciudad, con un déficit de 60.000 árboles para todo el ejido urbano).

Cuenta entre algunas infraestructuras el 100% de la red de agua y cloacas, 40% asfaltado de calles, 100% distribución eléctrica y 70% red de gas natural.

Unos 35 km al oeste se encuentra la Ciudad de Embalse y la Central Nuclear Embalse (CNE), dependiente de la CoNEA.

## **Historia**

Primer plano conocido - Dice: fundada el 25 de mayo de 1912.

El origen del poblado original, se encuentra fuertemente vinculado al establecimiento de vías férreas de comunicación, caminos y luego ferrocarriles; y a la ocupación de la tierra con fines productivos. Hacia 1880, los intentos de colonización oficial en tierras cordobesas “no dieron en primera instancia los resultados esperados, por varias causas:

La ausencia de comunicaciones seguras, especialmente de líneas férreas; la falta de empresarios colonizadores; la escasa ayuda brindada a los agricultores que se iniciaban que no alcanzaban a cubrir sus necesidades; la atracción que ejercían para los inmigrantes otras zonas de colonias como Santa Fe y Entre Ríos; la situación mediterránea de la provincia y finalmente la carencia de tierra fiscal, dado que los gobiernos, enajenaron o regalaron enormes cantidades de tierras fértiles”.

En 1873 se produce una marcada parcelación y venta de propiedades rurales y la instalación de nuevos dueños de los campos que se radicaron con el fin de comenzar a vivir y producir.

En 1914 se crea una nueva ley que establece el cobro de un impuesto agropecuario, que facilitó el fraccionamiento de las tierras que, hasta 1905, en la llanura cordobesa las propiedades de más de 5 mil hectáreas representaban el 77% de la extensión rural. Se fraccionaron así los grandes latifundios y se tendió a evitar la improductividad de la tierra.

En 1896, la ley provincial de colonización establece que los colonizadores deberán reservar cien hectáreas para villa y tener en cuenta en el trazado de la misma, manzanas rectangulares con costados de 100 o 150 m y obligatoriamente se debían reservar espacios para una plaza pública cada treinta urbanizadas y también espacios para la construcción de edificios públicos. Es bajo esta situación de contexto en la que se da la fundación de numerosos poblados, entre ellos Río Tercero.

Las tipologías de viviendas para la población rural de aquellos años, no variaban del rancho de paredes de adobe y techo de paja embarrada y en algunos casos de ladrillos. Asimismo los estancieros vivían en construcciones, que se destacaron por sus detalles de lujo para la época, realizados por constructores de las ciudades importantes incluso algunos del extranjero. Cabe destacar que uno de los peligros más notorios en la época, más allá de las sequías, los vientos y la plaga de langosta, eran el robo de ganado.

Tras la muerte de Eduviges Carmona, Capataz de la estancia de Don Tristán Acuña, su hijo Modesto Acuña, se traslada a vivir a las mismas, para hacerse cargo en forma personal de las tierras que hasta ese momento (año 1889) se dedicaban a la ganadería. Más tarde se dedicaría también a la siembra de maíz y en menor medida de trigo.

En 1873, el Ferrocarril Andino habilitaba un tramo entre Villa María y Río Cuarto y apenas iniciado el 1900, se comenzó a trabajar sobre la idea de comunicar la zona de Rosario con la ciudad de Córdoba, pasando por la localidad de Cruz Alta y a la vez trazar una vía entre Río Cuarto y Córdoba. El futuro trazado pasaría por las cercanías de la Estancia de la Media Luna, en la que vivía su propietario Modesto Acuña. Fue él mismo, quien donó parte de sus tierras para convencer a los empresarios ingleses para que la línea pasara por su campo.

En 1910 se comenzó el tramo de Cruz Alta (límite con Santa Fe) hasta Río Tercero. En 1913 se crea la Estación Modesto Acuña, en donde descargaban trenes que se proveían de agua, se hacía mantenimiento, se cargaban mercancías y pasajeros. La ciudad de Río Tercero, tuvo un origen fundacional fuertemente vinculado con la llegada del Ferrocarril y es este nuevo elemento urbano el que definió tanto la estructura, el paisaje y la función del pequeño poblado de principios del Siglo XX. A partir de su instalación, el ferrocarril se posiciona como el primer motor de desarrollo económico y poblacional.

Más tarde, en 1913 con la firma del Gobernador Cárcano, se aprueba oficialmente mediante el decreto 1184/13, los planos de referencia presentados por Don Modesto Acuña para la fundación del pueblo de Modesto Acuña en terrenos de su propiedad. En 1918 pasó el poblado a llamarse de Río Tercero.

Desde su fundación hasta la instalación de la Fábrica Militar Río Tercero pasaron veintiséis años y gracias al espíritu y el esfuerzo de los primeros pobladores se desarrollaban las actividades más destacadas que marcaban el pulso de la pequeña aldea: ferroviarios, comerciantes, hoteleros, boticarios, constructores, peones rurales, etc. También en esta época crecieron los primeros establecimientos educativos, clubes, la primera escuela “la fiscal” y la Biblioteca Popular ferroviaria, en la década del `10.

En la década del `20, tanto los inmigrantes españoles como los italianos crean instituciones, generándose así los primeros espacios de baile del pueblo; a partir de esto comienzan a aparecer los primeros grupos de teatro vocacional. También se crea la primera Parroquia.

En 1925, la localidad pasa a ser Municipio y se inician nuevas obras vinculadas con la generación de espacios recreativos al aire libre, como el Balneario Municipal y el Parque Infantil. Al mismo tiempo comienzan a especializarse más los servicios hoteleros, teniendo en cuenta el gran movimiento generado por el ferrocarril. Los mismos se ubicaron por calle Acuña, paralela a las vías y frente a la Estación Ferroviaria.

Uno de los hitos históricos más destacados de los años treinta, fue la apertura de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Río Tercero, ente que se desempeña hasta la actualidad y que genera obras de infraestructura pública

de importancia como alumbrado público y la red de agua potable. Asimismo, se crea la caja de créditos de la Cooperativa, entre otras acciones de importancia. Esta institución tuvo una acción destacada dentro de la historia de Río Tercero.

Sin lugar a dudas, el hecho histórico que signó el futuro del poblado fue la instalación, a fin del `30, de la Fábrica Militar de Munición y Artillería, denominada más tarde como Fábrica Militar Río Tercero. En 1938, se coloca la piedra fundamental de una empresa estatal que, al instalarse en la ciudad, cambiará para siempre su perfil económico, demográfico, social y cultural: la Fábrica Militar Río Tercero. Montada sobre terrenos donados por la pareja Acuña - Marín Maroto, la empresa se dedica en primera instancia a la fabricación de armamento militar y más tarde se diversifica hacia la industria metalmecánica y química.

Este perfil industrial se consolida con la instalación de nuevas empresas como Atanor S.A., Petroquímica S.A. y una red de Pymes vinculadas al sector

### **Economía**

La estatal Fábrica Militar en su división Química, Atanor y Petroquímica Río Tercero, son las firmas más importantes que le otorgan un neto perfil fabril. Río Tercero es uno de los polos fabriles químicos más importantes del país. Y posee pequeñas y medianas empresas dedicadas a diferentes actividades industriales. Además es el centro comercial de una amplia región. Una decena de firmas, dedicadas a la actividad industrial, movilizan en gran parte, desde hace décadas, a la economía riotercerense. La actividad metalmecánica, también es fundamental. En otros tiempos, la Fábrica Militar Río Tercero, era un verdadero motor en ese sentido, y tras el achicamiento de los '90, aguarda recuperar sus niveles de producción. Hay pequeñas y medianas industrias que generan una importante mano de obra, tal es el caso de aquellas dedicadas a la fabricación de implementos agrícolas, o firmas más grandes, enfocadas a otros rubros como una internacional, dedicada a la elaboración de elementos para la extracción de petróleo, u otra, nacida y establecida en esta ciudad, con proyección internacional que fabrica hidroelevadores reconocidos mundialmente. La industria del cuero también tiene su lugar en la economía local, como así también la alimenticia. El rubro servicios, posee una incidencia importante, al igual que el comercio, que genera la mayor cantidad de puestos laborales. El campo, mientras tanto, es uno de los caminos por donde circula

la economía riotercerense. La soja es el cultivo predominante y existen otros alternativos, como el maíz o el sorgo, y el trigo en el invierno.

### **Clima (valores expresados en °C)**

La temperatura media anual es de: 16.6

T máxima media anual: 24.7

T mínima media anual: 9.5

T máxima media: 30.3 (enero)

T máxima absoluta: 44.0

T mínima media: 2.6

T mínima absoluta: 9.3

T amplitud media mensual: 13.1 (enero); 14.0 (julio)

Humedad relativa promedio anual: 67%

Tiene un clima, dentro de la región semiárida de la República Argentina. Los inviernos son benignos, con veranos suficientemente largos y cálidos, y primaveras húmedas. La temperatura media anual es de 16,6 °C. Las precipitaciones medias oscilan alrededor de 700 mm anuales, siendo su ciclo de octubre a marzo principalmente, registrando máximas caídas en veinticuatro horas hasta 200 mm, con un promedio de ochenta días de lluvias al año. La dirección predominante de los vientos es del norte y del sur en ambos sentidos. La humedad relativa media anual en el área es aproximadamente de 58 %.

### **Deporte**

En esta ciudad se encuentran grandes deportistas a nivel mundial. Como Gustavo Fernández en la plataforma del tenis, Pechito López en el automovilismo, entre otros destacados y fue considerada Capital nacional del Deportista.

### **Turismo**

Río Tercero cuenta con un diversificado centro comercial, en el que además de hacer compras, el visitante puede disfrutar de una gastronomía de excelencia y entretenimiento, a través de sus restaurantes, confiterías, pubs, discos y cine, la ciudad ha generado una oferta permanente diurna y nocturna.

La cultura se expone a través de sus paseos urbanos de valor histórico simbólico: como el circuito cívico y el circuito fundacional; de sus museos: el Museo Regional Florentino Ameghino y el Museo Estafeta Postal Lastenia de

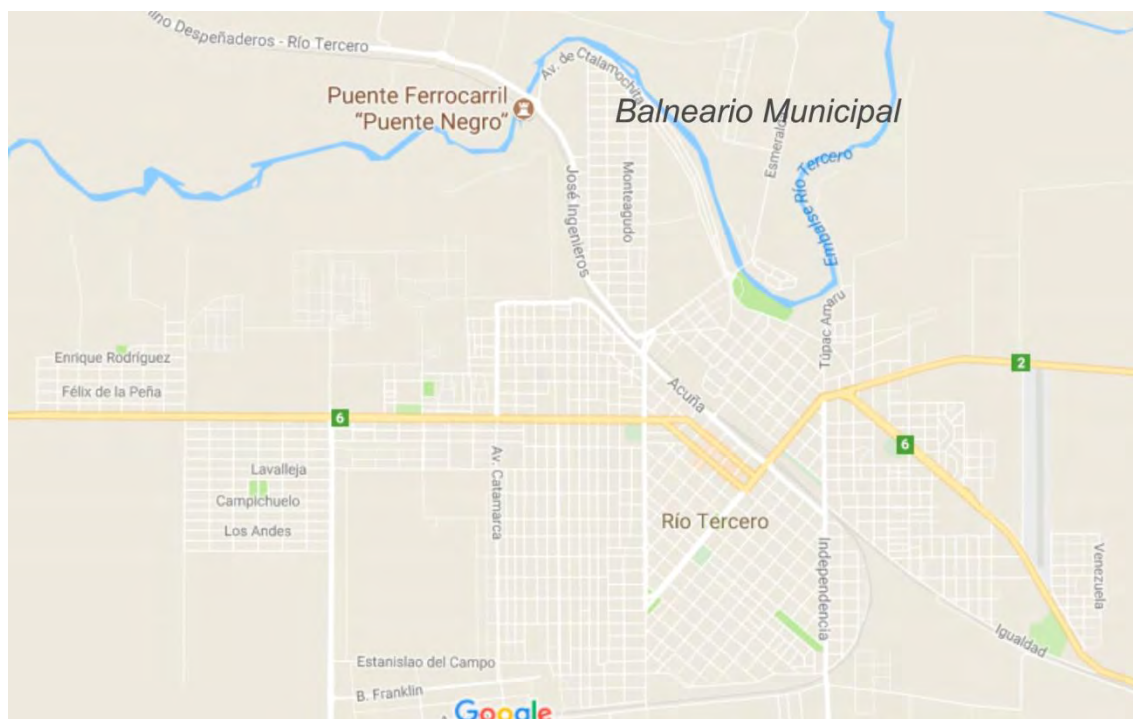
Maldonado; y de sus espacios de expresión cultural. El teatro, la danza, las artes plásticas, la música y las letras, son palabras mayores en la ciudad que desde siempre fue cuna de grandes artistas.

El Balneario Municipal, con su imponente arboleda y paisaje natural, se extiende sobre la margen del Río Ctalamochita, ofreciendo servicios de sanitarios, camping y alimentación.

Río Tercero tiene además una variada cantidad de eventos vinculados con las raíces tradicionales y con el deporte, que se distribuyen en un calendario a lo largo de todo el año.

Finalmente, Río Tercero ofrece servicios: salud, comunicaciones, bancos, cajeros automáticos. Instalaciones deportivas, infraestructura para espectáculos culturales y para formación académica. Hotelería, guías turísticos especializados, etc.

### Balneario Municipal (Imagen 2)



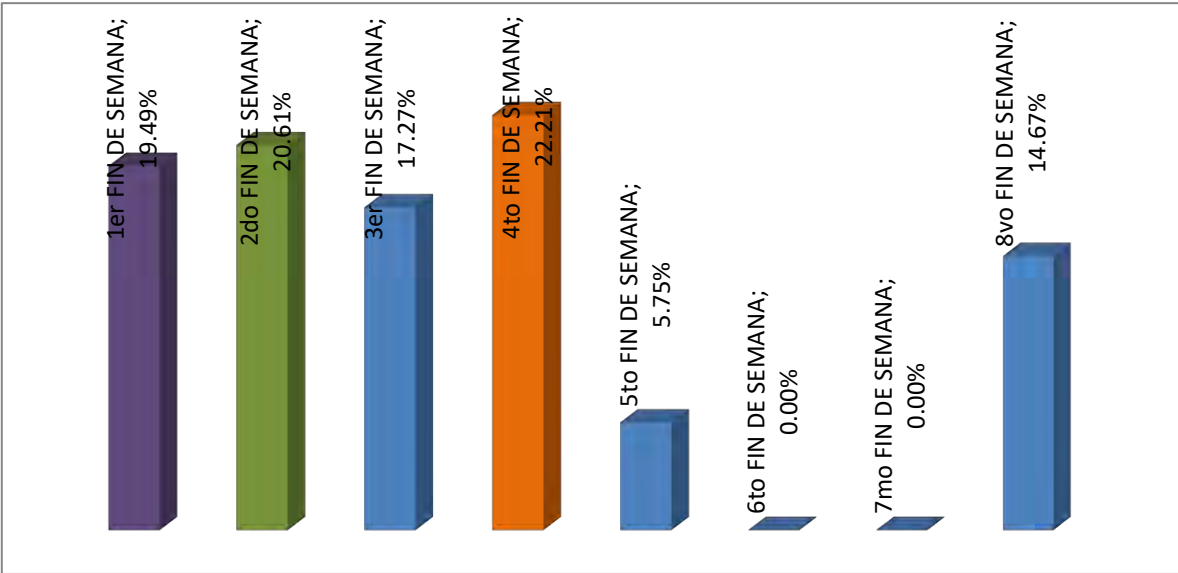
El Balneario Municipal constituye un espacio único para el disfrute al aire libre, ubicado a pocas cuadras del centro de la ciudad de Río Tercero y sobre la margen sur del Río Ctalamochita; su oferta combina servicios con un medio natural de imponente belleza. Durante los fines de semana de enero y febrero, y con una trayectoria de 10 años ininterrumpidos, se desarrolla en Programa

Municipal RIO EN MOVIMIENTO que brinda al público actividades recreativas, deportivas, talleres y eventos artístico- culturales.

A lo largo de estos 10 años de trabajo, desde el Área de Planificación Turística de la Secretaría de Desarrollo Económico, ha implementado el Estudio de la Demanda Turística- Recreativa del Balneario Municipal, a través del cual se ha podido medir y valorizar la evolución que ha tenido este atractivo, en términos tanto cuantitativos como cualitativos.

Los usuarios ingresan con diversas motivaciones que pueden variar entre:

- Utilizar en acceso como atajo para llegar/salir de Bº Cerino
- Dar una vuelta de recorrido
- Realizar actividades de entrenamiento físico
- Permanecer en el Balneario desde el mediodía y/o desde la tarde para actividades como hacer asados, picnic, meriendas, que combinan con otras de tipo recreativas como bañarse en el río, realizar juegos u otras de tipo pasivo (sociales).
- Llegar al predio a última hora solo para ver los espectáculos de Río en Movimiento.
- Arribar al Balneario desde otras provincias del país u otras ciudades de la provincia para acampar en el Camping del Balneario Municipal Río Tercero.



Fuente: Área de Planificación Turística - Secretaría de Desarrollo Económico- Municipalidad de Río Tercero 2014.

### Evaluación del Ambiente Gral. Balneario

Por el contrario de lo que desde la organización se suponía (en virtud de los problemas que se presentaron en cuanto una suscitada violencia entre algunos grupos de usuarios), la evaluación que el público hace del Balneario permite determinar que los diferentes públicos hacen reflexiones disímiles con relación al ambiente general. Si bien la evaluación general. Es buena, ante el pedido de justificación las respuestas manifiestan lo califican casi de igual manera seguro e inseguro. La música alta y la gente alcoholizada, son temas que se evidencian como problemas.

### Sanitarios

En cuanto a los servicios de sanitarios son insuficientes para todo el predio; solo la batería de la administración y los de la confitería funcionan en la actualidad.

(Imagen 3)

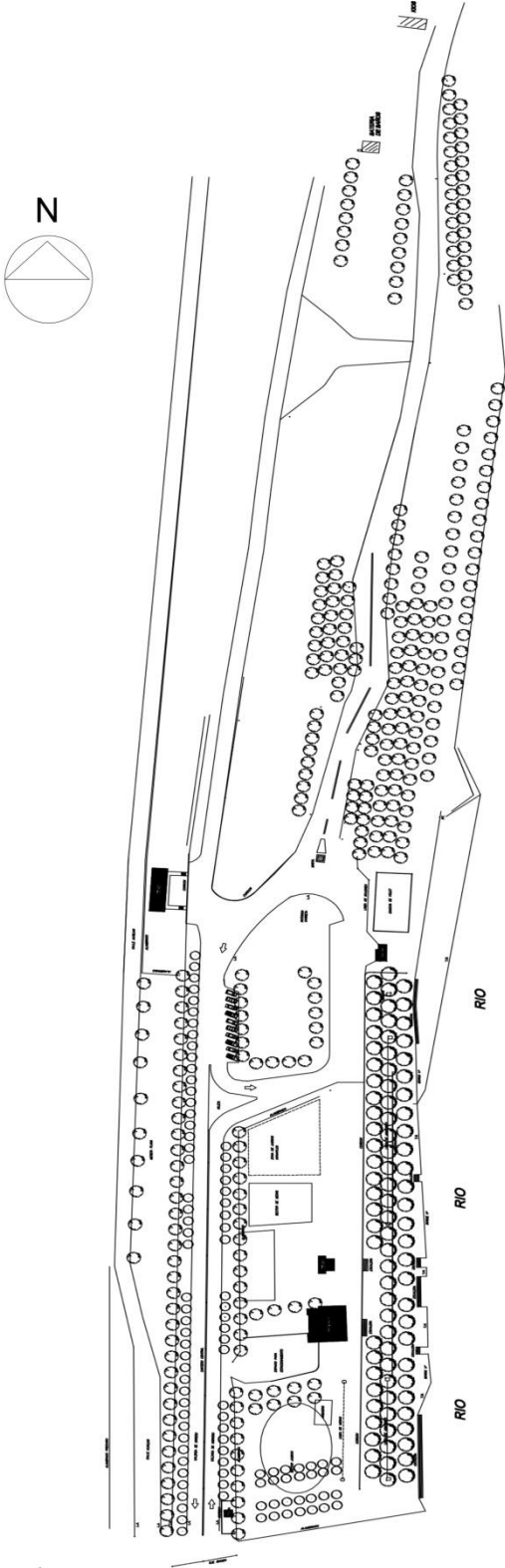


(Imagen 4)



(Imagen 5)

Planimetría del Balneario (Imagen 6)



## **Plaza San Martín**

La Plaza "San Martín" como todas las que llevan ese nombre en la Argentina es un lugar clave, respetado y querido. En 1950 se cambiaron los nombres de la plaza y de la avenida y se inauguró la base pero sin estatua, que se logró cuando apareció el periódico "Timón", una de sus fechas clave es la del 17 de agosto de 1956 pues desde entonces tuvo su monumento al máximo héroe nacional. 1950 fue declarado "Año del Libertador Gral. San Martín" al cumplirse 100 años de su "paso a la inmortalidad". Río Tercero se preparó para esa celebración; en 1948 se puso la piedra fundamental para la base. En 1949, con más de 20 mil habitantes, ascendió a ciudad y, distintos sectores reclamaron un monumento a San Martín, conformándose una comisión Promonumento con integrantes de distintos sectores. La comisión se abocó a conseguir los fondos para la compra de la estatua y la construcción del pedestal por el escultor y constructor don Pedro Sachetti de seis por seis metros de base y 10 metros de altura; el frente al oeste y el dorso al este con sendos escudos argentinos y a los costados, norte y sur lo adornan, respectivamente, un sable corvo y una gran antorcha sobre dos cofres que simulan el lugar de descanso de los restos de San Martín en la Catedral Metropolitana. La estatua de San Martín realizada en bronce con moldes facilitados por el Ministerio de Ejército.

A principios de agosto de 1956 llegó la estatua de San Martín que personal de la FMRT fue el encargado del delicado operativo de montarla en la basa, acción observada por gran cantidad de gente. Desde el 11 al 19 de agosto de 1956 se desarrolló la "Semana Sanmartiniana" con misas, bailes, teatro, conferencias, concurso de dibujos, actuación de coros, muestra de productos industriales, campeonatos de fútbol, tenis, paleta, festival de aviación y feria de platos. El 17 de agosto comenzó el acto de inauguración del monumento al que asistieron según crónicas de la época más de 12.000 personas y en el que también se plantó un retoño del pino histórico de San Lorenzo.

Luego comenzó a ser forestada y hermoseada con cierto criterio moderno para la época, convirtiéndose en un lugar de paseo y esparcimiento de todos los habitantes de la ciudad. Árboles de distintas especies, ligustrines, las edificaciones realizadas durante el gobierno del Dr. Jorge Boretto: un palco semicircular que daba al norte y una pérgola en la otra mitad hacia el sur, ambas de cemento y de color blanco; el gran mástil para la enseña patria en uno de los costados del monumento, el retoño del pino histórico de San Lorenzo protegido por un corralito de rejas, veredas de mosaicos, caminitos de tierra, arcos de caño con enredaderas, bancos de madera en distintos

sectores, y en el centro y en lo alto el General San Martín apuntando hacia la imaginaria cordillera. La plaza completa y hermosa, lugar de reunión de amigos y enamorados.

El inconveniente surgido en la década del '60 era que la plaza que no estaba en la misma línea recta que el resto de las manzanas y obligaba al tránsito de la Avenida San Martín a trasponerla generando un dentado, pasando frente la policía o la escuela "Modesto Acuña" y ante el crecimiento del número de vehículos podría ocasionar accidentes a los estudiantes que asistían al establecimiento.

El otro inconveniente que se tenía en cuenta era que la plaza detenía el progreso por la falta de integración ya que la ciudad crecía notablemente desde allí hacia el norte y muy poco desde la plaza hacia el sur. El tema comenzó a ser considerado seriamente durante la intendencia de Pedro Ramón Carranza a quien se debe también el proyecto y la iniciación de la obra del Palacio Municipal.

Carranza fue un comisionado municipal de decir y hacer y, apoyado por unos y criticados por otros, tomó la decisión y solucionó los problemas mencionados.

Los empleados municipales abrieron la plaza, extrajeron los árboles y plantas que estaban en el paso, derribaron el palco y la pérgola, rodearon con la continuación de la avenida el monumento a San Martín.

Desde entonces la plaza quedó abierta en el medio, el tránsito se agilizó y se solucionó el peligro que corrían los alumnos de la "Modesto Acuña" y, desde la plaza hacia el sur el progreso fue más evidente y se construyeron viviendas de categoría.

La siguiente tarea iba a ser la de llevar a cabo la forestación de la cambiada plaza.



(Imagen 7)

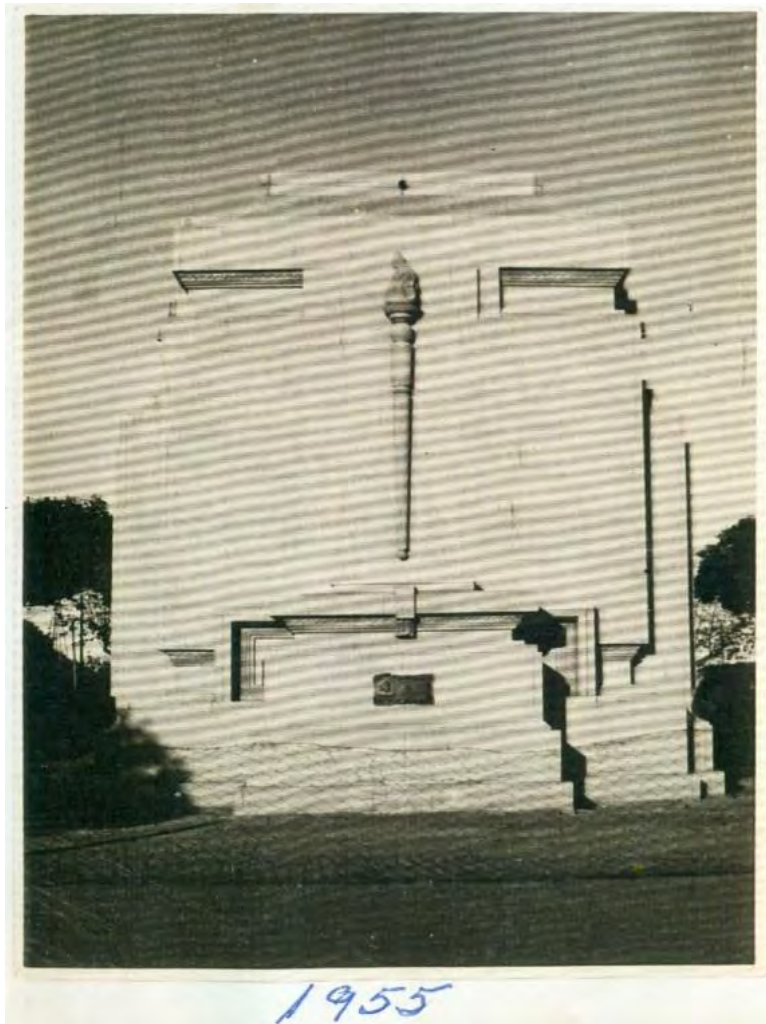
Al siguiente intendente Ramón Diego González le correspondió la tarea de continuar o inaugurar las obras que había iniciado Carranza; así fue que durante su periodo se habilitó la planta baja del Palacio Municipal, se inauguró la Estación Terminal de Ómnibus y se forestó intensamente la plaza con lapachos rosados, eucaliptus medicinales, pinos, laurel de jardín, rosales y jacarandás, y además los palos borrachos en los canteros de la Avenida San Martín. La plaza iba tomando el aspecto que tiene en la actualidad. El siguiente jefe comunal elegido por el pueblo, fue el odontólogo Florencio José Ferrero y durante su gobierno, en 1975, para el Día Internacional de la Mujer se inauguró un busto de mujer depositándose en su base un mensaje "La mujer de la Media Luna - 1975 Año Internacional de la Mujer - En tus manos la paz". Desde aquel momento hasta la actualidad la plaza ha experimentado algunos cambios pero ha mantenido su estructura y aspecto.



(Imagen 8)

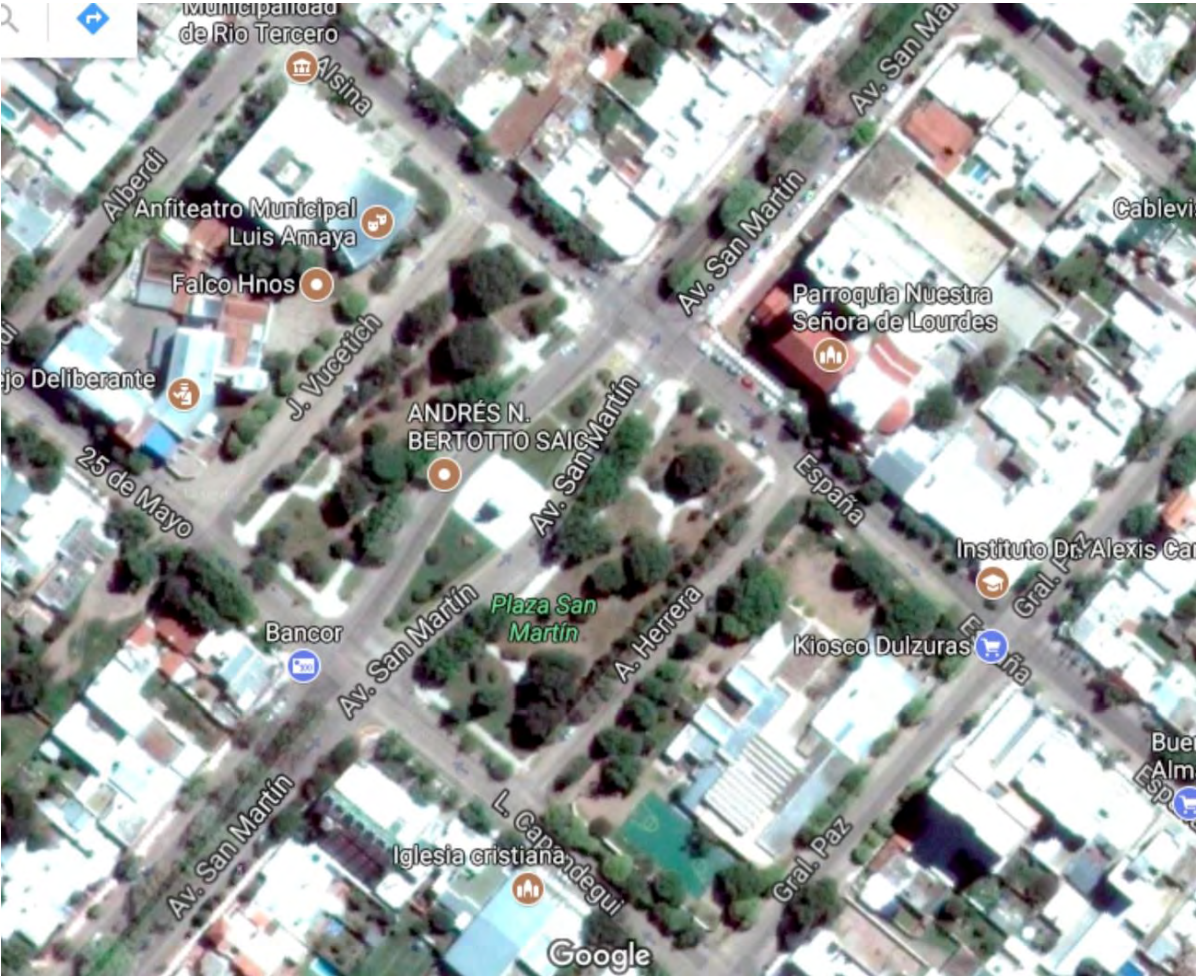
(Imagen 9)

Año 1956



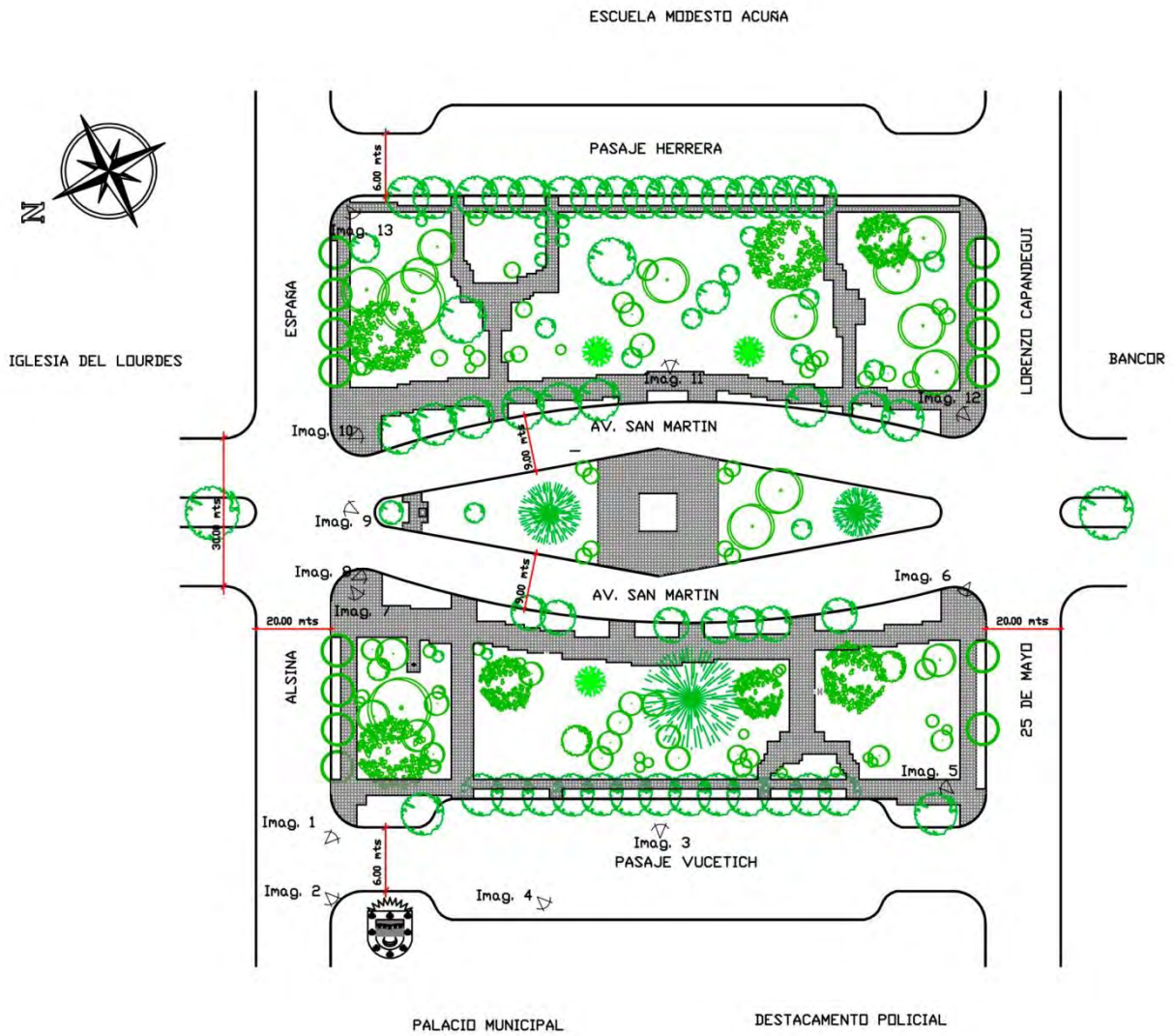
# Relevamiento Plaza San Martín

(Imagen 10)



# Planimetría Plaza San Martín

(Imagen 11)



(Imagen 12)

Imagenes Plaza San Martín



## **REGLAMENTO DEL CONCURSO**

### **1.1 Llamado a Concurso**

La Municipalidad de la Localidad de Río Tercero y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en su carácter de entidad organizadora, llama a CONCURSO NACIONAL DE IDEAS “NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO”.

### **1.2 Bases que rigen el concurso**

El concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos: El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante “las Bases”. Ley Nº 7192 y su Decreto Reglamentario Nº 1115 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

### **1.3 Carácter del Concurso:**

El presente concurso será público y de alcance Nacional, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en todo el país.

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día viernes 13 de abril de 2018.

### **1.4 De los participantes**

#### **1.4.1 Obligaciones de los participantes**

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

#### **1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes**

Para participaren el presente Concurso se requiere:

Ser profesional universitario, con título de arquitecto expedido por universidades oficiales o privadas.

Estar matriculados y habilitados en los Colegios de Arquitectos de las Distintas Jurisdicciones de la República Argentina.

#### **1.4.3. Reclamo de los participantes**

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los Miembros del Jurado, a los asesores o a los demás participantes.

#### **1.4.4 Declaración de los participantes**

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 5. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.

#### **1.4.5 Anonimato**

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referente al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4.

#### **1.4.6 Registro**

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

#### **1.4.7 Consultas**

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

#### **1.4.8 Inhabilitación**

- a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.
- b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).
- c) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.
- e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

## **1.5 Asesoría**

### **1.5.1 Asesores**

#### **1.5.2 Deberes de la Asesoría.**

- a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.
- b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.
- e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.
- g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.
- h) Velar porque en la Idea que resulte ganadora del Concurso se haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.
- i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

#### **1.5.3 Consultas a la Asesoría**

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

**- Las consultas recibidas hasta el día miércoles 2 de mayo, se contestarán al día miércoles 9 de mayo**

**- las consultas recibidas hasta lunes 14 de mayo, se contestarán al día lunes 21 de mayo**

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser formuladas en forma breve y clara.
- b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.
- c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen

#### **1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría**

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página [www.colegio-arquitectos.com.ar](http://www.colegio-arquitectos.com.ar) y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

### **1.6 Jurado**

#### **1.6.1 Constitución del Jurado**

- Un arquitecto perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo
- Un arquitecto designado por FADEA
- Un arquitecto del cuerpo de jurados de FADEA elegido por voto directo de los participantes del concurso
- Tres representantes designados por el la Municipalidad de Río Tercero.

#### **1.6.2 Emisión del Fallo**

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 10 días a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

#### **1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado**

Art. 31 Reglamento de Concurso de FADEA- (R.C. FADEA)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.
- c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).

f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.

g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

#### **1.6.4 Convocatoria y Sede**

Dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

#### **1.6.5 Asesores del Jurado**

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

#### **1.6.6 Premios Desiertos**

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

#### **1.6.7 Fallo del Jurado**

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

#### **1.6.8 Apertura de Sobres**

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

#### **1.6.9 Invalidación**

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere

premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

#### **1.6.10 Acta Final**

Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del concurso y el orden de mérito correspondiente.

### **1.7 Normas de Presentación**

Los trabajos se desarrollarán a nivel de IDEAS con las características que a continuación se indican.

#### **1.7.1 Elementos Constitutivos**

##### **1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.**

La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.

#### **PANEL 1 – PANEL 2**

Planos generales de las áreas. Planimetrías.

Escala 1:1000 / 1:500 (según el área de intervención).

Cortes / Detalles en escala libre según los criterios adoptados para las distintas resoluciones.

#### **PANEL 3**

Plantas / cortes / vistas e imágenes secuenciales de los diferentes sectores que permitan una clara lectura y comprensión de las propuestas.

Memoria gráfica y/o escrita.

#### **1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación**

Todas las láminas se presentarán adheridas sobre paneles rígidos de Foamboard (condición de cumplimiento obligatorio) tamaño A0 (841x 1189mm). Con orientación vertical. En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el rotulo del Anexo 8. La representación es libre.

Cantidad máxima de paneles: 3 (tres).

##### **1.7.2.1. Documentación en formato digital**

Todo el material gráfico y textos que integran la presentación deberán grabarse en un CD, que acompañará a los paneles.

#### **1.7.3 Recepción de los Trabajos**

##### **1.7.3.1. Lugares de Recepción**

Los trabajos serán recibidos el día martes 29 de mayo desde las 8:00 hasta las 16:00 hs, improrrogable en la sede del Colegio Provincial – Córdoba (Friuli 2380 – B° Colinas de Vélez Sarsfield) y en las respectivas Regionales de dicha

institución y en las sedes de los Colegios de Arquitectos del país en la misma fecha y horario.

### **1.7.3.2 Sobre de Identificación**

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco tamaño oficio, sin signos, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Estos deberán pertenecer al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y haber sido incluidos en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

- a) Nombre del autor o autores con mención o no de los colaboradores. (Anexo 5).
- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula profesional.
- d) Número de Documento de Identidad.
- e) Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos donde se encuentre registrado.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posterior-mente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre el siguiente texto: “El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos”. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

### **1.7.3.3. Procedimientos de Recepción**

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del cero uno (01), donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

Al sobre de identificación se abrochará también el recibo de adquisición de Bases (Anexo IX).

El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo, y se escribirá con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.

- Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.

- Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado.

d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

- Cada Colegio de Arquitectos arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.

- Cada Colegio de Arquitectos deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, a la mayor brevedad posible. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial.

#### **1.7.3.3.1 Envío directo**

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente. Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos. La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma.

#### **1.7.3.4 Clave secreta**

Al recibir los trabajos, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otro número o letra, desconocidos por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior evaluación de los mismos.

La clave de identificación será conservada en sobre cerrado bajo responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación del ganador del concurso.

#### **1.7.3.5 Condiciones**

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variante de una misma propuesta.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.

#### **1.7.3.6. Exclusión del Concurso**

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

#### **1.7.3.7. Declaración de Concurso Desierto**

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

#### **1.7.3.8. Devolución de los Trabajos**

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Colegio de Arquitectos contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la exposición de los trabajos.

### **1.8 Obligaciones y Derechos del Promotor**

La IDEA ganadora del concurso pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor de la IDEA ganadora, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

#### **1.8.1 Premios**

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

PRIMER PREMIO: \$ 100.000,00 (pesos: cien mil)

SEGUNDO PREMIO: \$ 30.000,00 (pesos: treinta mil)

TERCER PREMIO: \$ 20.000,00 (pesos: veinte mil)

MENCIONES: Tres menciones de 10.000 (pesos: diez mil)

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

Aspectos particulares a considerar en la elaboración del Concurso Nacional de Ideas para el “Nuevo Parque Balneario Municipal y Renovación de la Plaza San Martín” de la ciudad de Río Tercero.

El participante deberá proponer ideas de proyectos de intervención en dos espacios públicos en una única presentación de acuerdo a lo que se expresa en la introducción y que se amplía mediante:

### **Objetivos para el Nuevo Balneario**

Re-estructurar el emplazamiento del balneario existente teniendo en cuenta:

- La preservación del recurso hídrico
- La preservación y renovación de los elementos naturales y otros contenidos
- Re-establecer los espacios que resulten de los distintos límites públicos y privados de dominio provincial y público municipal y definición de nuevas líneas de retiros, de límites y de línea de ribera, para las actividades que se propongan.
- Mejorar las condiciones de uso y ocupación del suelo del lugar y su entorno inmediato
- La revalorización de los accesos y de sus vinculaciones mediatas e inmediatas favoreciendo la conectividad urbana a través de su eje de circulación interna que lo estructura (calle existente).

### **Objetivos para la Renovación de la Plaza**

- Unificar el espacio piso de la plaza para su comprensión como un todo mediante los distintos tratamientos
- Disponer de elementos constitutivos que se extrapolen al espacio balneario
- -Zonificar otorgando espacios de usos para los usos compartidos (Doble uso)
- Fortalecer los elementos existentes constitutivos de la misma y que le dieron origen a la misma.

## **PROGRAMA DE NECESIDADES**

La Municipalidad de Rio Tercero propone un nuevo parque municipal mediante la renovación del balneario municipal existente y al igual con la plaza principal del centro urbano denominada San Martín.

Ambos espacios revalorizarán sus propias cualidades y resaltarán sus características estableciendo un nexo o cordón umbilical mediante la utilización y diseño de sus componentes que se desarrollan actualmente y que se acentuarán en el futuro por medio de actividades relevantes en contacto con la naturaleza, la expansión y recreación, la expresión cultural, el intercambio, etc. enmarcados todos con criterios de racionalidad y de sustentabilidad, realizando o distinguiendo las propias del lugar en un todo de acuerdo con la “Arquitectura del Paisaje”.

### **Los componentes que se incluirán y destacarán en las propuestas y son comunes para ambos espacios:**

- Plan de Reforestación
- Estacionamientos de vehículos para todas las categorías de los mismos disponiendo cantidad y calidad
- Bici-sendas
- Servicios (Sanitarios para el balneario y de agua potable para ambos espacios y para el mantenimiento).
- Zonificación con definición de usos para las actividades lúdicas y de ocio.
- Zonificación para actividades de intercambio y de aprovisionamiento
- Zonificación para actividades deportivas, culturales e institucionales
- Otros espacios de reunión
- Luminarias en general
- Equipamientos urbanos fijos

**5. - ANEXO 5**

DECLARACIÓN JURADA

**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS**

**“NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL**

**Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO”**

Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección.

Declaro/declaramos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en 1.4.2

Nombres y Apellidos completos	Doc. Identidad	Título <b>Arquitecto</b> Expedido por - Fecha	Mat Prof.	Firma
<b>I. Autores</b>				
1.				
2.				
3.				
4.				
<b>II. Colaboradores</b>				
1.				
2.				
3.				
4.				

**DIRECCION DEL ESTUDIO**

Calle.....Nº.....

Barrio.....

Localidad.....

Código Postal.....

Tel/Fax (.....).....e-

E- mail.....

**NOTA:**

Agregar tantos formularios como sea necesario, numerándolos correlativamente a continuación de DECLARACIÓN JURADA.

Anular lo que no corresponda.

**6.- ANEXO 6**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

---

**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS**

**“NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL**

**Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO”**

Nota: NO consignar identidad  
NO firmar

**Asesoría del Concurso**

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

Friuli 2380 – Barrio Colinas de Vélez Sarsfield - Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4862212/2122

e-mail: [concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar)

Por encontrarme/ encontrarnos trabajando en el concurso de referencia, agradeceré/ agradeceremos me/nos remita /remitan toda la información que se produzca en relación al mismo.

Tel / Fax.....

E- Mail.....

## **7.- ANEXO 7**

CONSULTAS A LA ASESORIA

---

### **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS**

**“NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL**

**Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO”**

Nota: NO consignar identidad  
NO firmar

#### **Asesoría del Concurso**

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

Friuli 2380 B° Colinas de Vélez Sarsfield - Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4862212/2122

E-mail: [concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar)

Solicito/ Solicitamos información referente a:

(Referir consultas sobre puntos de estas Bases, siguiendo el orden del índice).

#### Nota:

Las respuestas serán enviadas a la información especificada en el **Anexo 6**.

**8.- ANEXO 8**

RÓTULO PARA LÁMINAS

**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS**

**“NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL**

**Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO”**

**MEDIDAS: 18 x 5 cm**

<p><b>CONCURSO NACIONAL DE IDEAS</b> <b>“NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL</b> <b>Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD</b> <b>DE RÍO TERCERO”</b></p> <p>Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba</p>	<p><b>Número</b> <b>De Orden</b> <b>De los Paneles</b></p>	<p><b>Reservado</b> <b>Para Asesoría</b></p> <p><b>5 cm.</b></p>
<p><b>10 cm.</b></p>	<p><b>3 cm.</b></p>	<p><b>5 cm.</b></p>

Nota:

Las medidas totales del rótulo son de 18 centímetros de ancho y de 5 centímetros de alto. Se ubicará en el margen inferior derecho.

**9.- ANEXO 9**

RECIBO DE COMPRAS DE BASES

**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS**

**“NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL**

**Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO”**

RECIBO DE BASE NÚMERO \_\_\_\_\_

Recibimos la cantidad de pesos en concepto de Compra de Bases del **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS “NUEVO PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO”-**

---

**SON \$ 300**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

Nota:

**Este recibo original debe ser enviado con el trabajo y abrochado al sobre de identificación.**

**10.- ANEXO 10**  
**SOPORTE MAGNETICO – CD**

---

**11.- ANEXO 11**  
**MATERIAL DE CONSULTA**

---

Planos de terminación de la línea rivera y de partes del sector del balneario.